

CORREO DE MALLORCA

PERIÓDICO CATÓLICO

FRANQUEO
CONCERTADO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Lonjeza, número 11
IMPRESA «LA ESPERANZA»

AÑO VIII

PALMA DE MALLORCA
Viernes 28 de Septiembre de 1917

N.º 2.585

HORAS DE DESPACHO: DE 9 A 1 Y DE 4 A 7
Teléfono número 200
APARTADO DE CORREOS N.º 19

(DE NUESTRA COLABORACIÓN)

El desarme universal

Cuando el ideal del desarme universal parecía arrinconado para siempre en las polvorizas páginas de algún otro folleto anarquista y utopista, he aquí que aparece de pronto con ingente actualidad como algo que podría constituir resaca tangible y pacificadora de esta sangrienta lucha.

El Sumo Pontífice ha hablado del desarme, incluyéndolo en sus proposiciones de paz dirigidas a todos los beligerantes, y haciendo de su establecimiento uno de los más sólidos puntales para la futura.

Pero esto del desarme ha pasado inadvertido para la generalidad de los comentaristas. No, claro es, porque no hayan reparado en él, pues esto sería concepcionar de pobres luces y crasa inteligencia. El silencio hecho en torno a esta propuesta debese a muy diversas causas.

Callan, en general, los radicales (socialistas de toda especie, republicanos, avanzados, etc.) el aplauso que a fuer de sinceros deberían tributar a tal proposición, ya por despecho de verla en pluma tan lejana de su sector como la excelsa del Vicario de Cristo en la tierra, ya por equivocada graduación de afectos que les lleva a posponer el que profesan al sagrado ideal de la paz mundial con relación al que les inspira determinado grupo de naciones.

Callarán las naciones fuertes, porque privarles de la hegemonía más o menos ficticia que con una u otra clase de armas terrestres y marítimas ejercen en el mundo, en una parte del mundo, o en una simple colonia, sería privarles de las principales fuentes de expansión comercial.

Callarán las naciones débiles, porque, dominadas por la suspicacia, para ellas ha de constituir una perenne incógnita, nunca reducible a la certidumbre, la conducta de las potencias de primer orden, de quienes temerán siempre un cumplimiento parcial e hipócrita del acuerdo de desarme universal.

Callan todos, y sólo algún que otro espíritu independiente ha hecho sonar su voz de aplauso ferviente a la iniciativa del Pontífice. Y es que hay muchos intereses de por medio, y muchos recelos, y mucha desconfianza, y, sobre todo, mucha inconsistencia en la idea de que la bondad colectiva de las naciones nos sugiere los actos de éstas.

Pero es un deber de todo buen cristiano recoger, airear, ensalzar y divulgar las palabras del Papa. Este es un deber de todo momento, de toda ocasión, y lo es mucho más ahora, en esta ocasión, no sólo por ella en sí, sino por el significado sublimemente pacificador que tiene esa proposición.

El desarme no implica la supresión radical del brazo ejecutivo más o menos militarizado que todo Estado necesitará para el mantenimiento normal del Derecho. Pero sí implica la detención en esa curva inhumana y ascendente de los gastos que se hacen por y para y en previsión de la guerra. Todo lo que no sea contener esa curva en sus avances abrumadores será abocarlos a la perpetua contemplación del fantasma de la guerra cubreando ante nuestra incierta mirada. Y a extirpar este fantasma atiende el desarme.

El desarme es o será el gran instrumento universal de paz y de prosperidad. Lo primero porque quitará audacia a los países agresivos. Lo segundo porque proporcionará recursos vitales de engrandecimiento económico a los países de escasas reservas pecuniarias. Los católicos, además, debemos ansiarlo y defenderlo a toda costa, porque constituye un ideal del Pontífice.

J. Calvo Sotelo

El crédito agrícola

La «Gaceta» publica el Real decreto creando el crédito agrícola sobre la prenda sin desplazamiento y estableciendo el «warrant».

He aquí lo más esencial de dicha disposición: Los agricultores o ganaderos, así como las entidades por ellos constituidas, podrán, en garantía de los préstamos que reciban, pignorar, conservándolos en su poder, el arbolado, los frutos pendientes, cosechas, máquinas, aperos, ganados y demás elementos de la industria agrícola o pecuaria, con sujeción a las disposiciones siguientes y, en cuanto en ellas no esté previsto, a las demás vigentes sobre el contrato de préstamo.

A tal efecto, serán considerados como agricultores o ganaderos los cultivadores de tierras o criadores de ganados y los que exploten alguna industria agrícola o pecuaria.

Se consideran como bienes inmuebles los artículos y frutos pendientes y las máquinas, vasos, instrumentos y utensilios dedicados a la industria o explotación de una finca determinada, no obstante lo dispuesto en el artículo 334 del Código civil.

Al conservar el deudor la prenda en su poder adquirirá el carácter de deposi-

taio de ella, con las responsabilidades inherentes a tal condición legal, debiendo, por tanto, ser considerado como si fuera tercero a los efectos de los artículos 1.758 y 1.865 del Código civil.

En el artículo 2.º se dice que no podrán ser pignoralos aquellos bienes que ya tengan otro gravamen, sin consentimiento y aceptación del prestatario.

En el tercero se determina que el préstamo se ha de hacer constar en escritura pública, en la cual se consignarán los nombres, la garantía, la cuantía del préstamo, el nombre de la persona en cuyo poder están los bienes, el precio en subasta al no cumplir la obligación, el plazo, que no podrá exceder de diez y ocho meses, si es propietario o colono, y qué clase de contrato es el que tenga con el propietario y que los bienes pignoralos estén asegurados por el prestatario.

Las primeras copias de estas escrituras serán endosables.

En los artículos sucesivos se establece la forma en que han de inscribirse estas escrituras en el Registro de la Propiedad y se determina que el deudor que conserve en su poder los bienes podrá usarlos sin menoscabo de su valor, pero para trasladarlos fuera del lugar de la explotación agrícola o pecuaria habrá de ponerlo en conocimiento del acreedor.

En caso de fallecimiento del deudor, puede el acreedor pedir que se constituya depósito de los bienes en tercero.

Se establece el derecho del acreedor a inspeccionar los bienes pignoralos y se autoriza la venta de ellos por el deudor, pagando al acreedor la parte del precio que cubre el importe del préstamo; y de ser éste mayor, se concede al acreedor el derecho preferente para su adquisición, quedando subsistente el crédito en la parte que falte por abonar.

Se establece después la penalidad por las ventas subrepticias de la prenda agrícola, y se concede el derecho al deudor de cancelar el contrato, antes de cumplir el plazo.

Los Sindicatos agrícolas o industriales las entidades que por federación de éstas se constituyan, las Cajas rurales, las Juntas de Obras de puertos y cualesquiera otras entidades que obtengan en el sucesivo la autorización del Gobierno, aun cuando no estén constituidas mercantilmente, con arreglo a las disposiciones de la Sección 10.ª del título 1, libro 2.º del Código de Comercio, podrán en lo sucesivo dedicarse a las operaciones pecuniarias de las Compañías de almacenes generales de depósito y acreditar los que se constituyan en su poder, emitiendo resguardos que tendrán el carácter de negociables y transferibles por endoso o cualquier otro título traslativo de dominio, y la fuerza y valor determinados en el artículo 194 de dicho Código para los emitidos por las referidas Compañías.

Se entenderá que los depósitos quedan constituidos en poder de las entidades a que se refiere el párrafo anterior, siempre que se garantice la existencia y pormenores de los mismos, aunque materialmente continúen en poder del depositante, o sea un tercero encargado de su conservación y custodia, pormenores éstos que, en su caso, deberán hacerse constar en los documentos a que se refiere el artículo siguiente.

Los documentos en que se harán constar los depósitos de aquellas entidades a que se refiere el artículo anterior, servirán para que mediante sucesión pueda realizarse la de los productos depositados o su pignorcación.

A tal efecto, dichos documentos se compondrán de tres partes: una, la matriz, que deberá quedar en poder de la entidad depositaria; otra, el resguardo que acredite el depósito, cuya cesión implicará la traslación de dominio de los productos depositados, y otra, el resguardo de garantía o warrant, con el cual podrá realizarse la pignorcación de los mismos.

La cesión del resguardo de depósito no se hace al propio tiempo la del resguardo de garantía o warrant no dará derecho sino a disponer de los productos depositados con las limitaciones que existan en el contrato que este último garantiza.

La entrega del resguardo de garantía, si no lleva aneja la del resguardo de depósito, no trasladará el dominio de los productos depositados, sino que significará sólo que quedan pignoralos, y por último, la cesión de los dos resguardos representa la traslación absoluta del dominio, sin limitación alguna, de los referidos productos.

Por último se establecen las condiciones a que han de ajustarse las entidades autorizadas para los depósitos.

Vida deportiva

Para el Campeonato de España.—Triunfa Manchón

Se celebró ayer por la tarde, con asistencia de numeroso público, la eliminatoria que, para el campeonato de resistencia en pista, tenían que efectuar los corredores Manchón y Borrás, entrenadores, respectivamente, por los motociclistas Roig y Parets.

Constituido el Jurado, compuesto por los señores Vázquez, Chulvi y Pomar,

se da la salida a los corredores, los cuáles inmediatamente se unen a sus respectivos entrenadores, haciéndonos presuntir que vamos a presenciar una bonita competencia, pues los equipos marchan casi a la misma velocidad y sin apenas reparación. Cuando ya una tercera parte de la carrera casi ha sido cubierta, sífrse Manchón una caída emocionante, causada, según él, por la rotura de la rueda de delante; el momento es de peligro, pues Parets viene colocado casi detrás; Parets hace un soberbio desvío para no atropellar a Manchón, mas no puede hacer lo propio Borrás, que, por la velocidad que lleva y por no darse cuenta de lo sucedido, no puede evitar el choque con la máquina de Manchón, cayendo de una manera aparatosa y sufriendo varias heridas que le hacen imposible el continuar la carrera, la cual efectúa sólo Manchón, terminándola, cuando ya anochecía, con un magnífico empuje que es premiado con una gran ovación.

Por lo tanto, quedan clasificados para la lucha del domingo próximo Manchón, Febrer y Bover, los cuales continuarán entrenándose todas las tardes para conseguir el título de campeón.

El Jurado que ha de actuar el domingo estará constituido en la siguiente forma: Presidente, don Miguel Mestre; Secretario, don Rafael Pomar; vocal y juez de legada, don Máximo Chulvi; cronometradores, don Antonio Moner, don Lorenzo Roses y don Adolfo Vázquez; juez de salida y cuenta vueltas, don Antonio Ripoll, y jueces de pista, don Juan Aleñar y don Juan Jaime Matas.

Sotnas.

Mercado de Inca

Almendrón, de 72'00 a 00'00 pesetas los 42'52 Kg. (quintal).

Trigo, de 22'00 a 00'00 id. los 74'54 litros (cuartera).

Candeal, de 24'00 a 00'00 id. id.

Cebada del país, de 15'50 a 00'00 idem.

Id. forastera, de 00'00 a 00'00 id.

Avena del país, de 11'50 a 00'00 id.

Id. forastera, de 00'00 a 00'00 id.

Habas para cocer, de 24'50 a 00'00 la arroba.

Id. ordinarias, de 22'00 a 00'00 id.

Id. para ganado, de 20'00 a 0'00 id.

Maíz, de 00'00 a 00'00 id.

Frijoles, de 0'00 a 00'00 onza.

Habichuelas (confits), de 00'00 a 00'00 idem.

Id. blancas, de 00'00 a 00'00 id.

Garbanzos, de 00'00 a 00'00 id.

Cerdos cebados, de 16'00 a 00'00 id. la arroba.

Azafrán, de 5'50 a 00'00 onza.

Albaricoques, de 0'00 a 0'00 id.

Algarrobas de 0'00 a 0'00 id.

Incendio en un monte comunal

Anteayer, por la mañana, se declaró un incendio en el monte comunal de Caimari (Selva), en el sitio llamado «Coli de Mata».

El fuego tomó grandes proporciones, contribuyendo a ello la fresca brisa que reinaba, pudiendo ser sofocado, después de grandes esfuerzos, a las varias horas de iniciado.

El incendio abarcó una extensión de diez hectáreas, habiendo quedado destruidos unos 2.000 pinos maderables y unos 1.500 pinos jóvenes, quedando muchos otros chamuscados.

Témese sea el fuego intencionado. Para averiguarlo, se practican activas pesquisas.

No ocurrieron desgracias personales.

Apertura de curso

Pasado mañana, domingo, tendrá lugar en el Seminario Conciliar la solemne apertura del nuevo Curso, que se verificará en la Capilla del Seminario, comenzando el acto a las diez de la mañana. Se celebrará la Santa Misa, después de la cual los señores Catedráticos harán la Profesión de Fe y el Juramento de Ortodoxia, y leerá luego el señor Secretario de Estudios la Memoria del Curso anterior.

El día 1.º de Octubre próximo, a las una de la tarde, se celebrará, en el salón de actos públicos de este Instituto, la apertura del curso académico de 1917 a 1918 y la distribución de los premios adjudicados en el anterior.

Noticias militares

Ejercicios.—Esta mañana, la fuerza franca del Regimiento de Palma, formando un batallón con banda, música y sección de ametralladoras, al mando del comandante don Juan Coll, se ha dedicado, en las inmediaciones de «Son Vidá», a la práctica de ejercicios de conjunto con fuego simulado.

Accidente.—En la mañana de ayer, transitando por la vía pública, sufrió un ataque el soldado del regimiento Infantería de África, Bernardo Balle, que le

privó de los sentidos, suxiéndole en una farma de la calle de Cerrois y disponiendo el oficial de infantería don Andrés Alós, que en aquel momento se hallaba allí, que fuese conducido en una camilla al Hospital Militar, donde continúa en grave estado.

Dicho individuo había llegado ayer de África para disfrutar de permiso que le fué concedido para esta Isla.

Permisos.—Terminando su permiso, ha llegado de Barcelona el primer teniente jefe de la sección ciclista de Mallorca, don Enrique Fellu Sintes.

Destinos.—Para la observación de inútiles ante la sección delegada de Ibiza se ha nombrado al médico mayor don José Martí.

El «Diario Oficial» publica propuesta de destinos de jefes y oficiales de Infantería.

Celadores.—Se nombra celador de edificios militares de Menorca, encargado de la custodia de los enclavados en el fuerte de Isabel II al cabo de la zona de reclutamiento de Burgos Gerardo Arnaiz Bernabé.

Reformas militares.—Han sido ya firmadas por el Ministro de la Guerra las disposiciones siguientes:

Disponiendo la ampliación progresiva del número de unidades de ametralladoras de Infantería y Caballería hasta llegar a la proporción de una unidad por batallón de Infantería y regimiento de Caballería, respectivamente; la organización de las unidades de aeronáutica necesarias y de las baterías contra objetivos aéreos; creando dos regimientos de Artillería de campaña y aumentando los terceros grupos, en cuadro, en todos los regimientos divisionarios, así como dos baterías con efectivos reducidos en cada uno de los de montaña; preparando la creación progresiva de unidades de Artillería pesada de posición, y dando carácter definitivo a los organismos investigadores de las industrias civiles relacionadas con el material de guerra, encomendando al Cuerpo de Artillería para su organización y movilización en caso necesarios.

Del mar

Entradas. Hoy ha llegado, procedente de Valencia, el «Miramar».

Salidas. Ayer salió, para Ibiza y Alicante, el «Rey Jaime II».

Esta mañana ha salido, para Cabrera, el «Ciudad de Palma».

Despachados. Hoy debe salir para Barcelona, el vapor «Balear».

Vapores esperados. Mañana debe llegar, procedente de Barcelona, el «Mallorca».

Ordenes sagradas

El Ilmo. señor Obispo de Menorca ha conferido Ordenes sagradas a los siguientes señores:

Presbiterado.—Don Juan Benjón Marqués, de Ciudadela.

Diaconado.—Don Jaime Mercadal Anglada, de Ciudadela.

Primera Clerical Tonsura y Ordenes Menores.—Don Miguel Villalonga Vinen, de Alayor, y don Jaime Aliés Pons, de Ferrerías.

De Las Salinas

Previamente anunciada, se celebró el domingo último una reunión en casa de don Juan Bonet, con asistencia de varios concejales y de numerosos vecinos de esta localidad, para tratar de la reforma de nuestro cementerio. En dicha reunión se examinó el plano, y se trató del modo de ponerlo en práctica.

La opinión, entre nosotros los salinenses, es de que no hemos de ser solos en el costeamiento de la reforma del cementerio, pues no sólo hemos de ser considerados como hijos legítimos del Ayuntamiento de Santanyí cuando se trata de pagar (por ejemplo, cuando contribuimos al costeamiento del magnífico reloj de la Casa Consistorial) sino también cuando se trata de recibir algún beneficio.

Corresponsal

Las Salinas, 27 de Septiembre.


Las subsistencias

Importación

El vapor correo «Mallorca» ha importado de Barcelona 65 000 kilogramos de harina, 1.26 de carnes, 955 de pastas para sopa, 4.938 de azúcar y 100 de café.

¿Un fooo?

De los páticos inmediatos a la Casa del Reposo, en la plaza Mayor, salen unos olores muy molestos, tal vez producidos por pescado ya pasado. No creemos que sea posible que los celadores de la plaza de abastos no estén enterados de ello. Sobre esta denuncia llama-



Doña Catalina Cirer

Viuda de Campins
Ha fallecido esta madrugada a las tres
Habiendo recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica
Q. E. P. D.

Sus desconsolados hijos, hermanos y hermanas, padre político, nietos, sobrinos y demás familia ruegan a sus amigos la tengan presente en sus oraciones y asistan al rosario que se dirá en la iglesia de San Francisco a las siete y media de la noche de hoy y seguidamente a la conducción del cadáver a su última morada y al turno de misas que dirá mañana sábado de nueve a doce en dicha iglesia de San Francisco.

No se inoita particularmente
Casa mortuoria: Sindicato, 60, 2.º

El Doctor Don Juan Alzina Melis

Especialista en enfermedades nerviosas y mentales, Director del Manicomio de Santa Cruz de Barcelona ex-ayudante de las clínicas de Munichs (Alemania), de Bolonia y Roma y del Manicomio de Reggio Emilia.

Permanecerá en Palma los días 29 y 30 del corriente
de 8 a 11 mañana y de 4 a 6 tarde

Consultas en los días y horas mencionados Marina, 1, principal, 2.ª (En el Consultorio del Oculista Doctor Comas).

Juan Canet Fontcuberta

Médico especialista en enfermedades de los ojos
Ex-Médico ayudante del Hospital de Santa Cruz y de la clínica del Dr. Bordás de Barcelona

CONSULTA DE 10 A 1 ESPARTERIA, 6, PRINCIPAL, PALMA

mos la atención del señor Alcalde y del señor Gobernador.

Los huevos
Se nos denuncia que ayer en diferentes puestos de la plaza Mayor, se vendieron los huevos a mayor precio de tasa. ¿Cómo es posible que no se enteren de ello los celadores de la Plaza?

Casa de Correos en Mahón

El Gobernador civil, señor Millán, ha recibido de la Superioridad el anuncio, que ha remitido al «Boletín Oficial», para su publicación, abriendo un concurso para la presentación de proyectos para la construcción de una Casa de Correos en Mahón.

El edificio deberá levantarse en un solar propiedad del Estado.

De Artá

Acto literario-musical

La Asociación de Obreras de San José ha celebrado una tarde literario musical, la que resultó brillantísima. En ella tomaron parte varias señoras socias y la distinguida pianista doña María del Rosario Esterlich.

Se celebró el acto a las cuatro y media de la tarde del 25 del corriente en el espacio salón-escuela de los PP. Franciscanos, adornado con sumo gusto por las señoras de la Asociación. Tomaron asiento en la presidencia el Rdo. señor Cura Párroco, el señor Alcalde, el señor Juez municipal, el P. Superior del Convento y el P. Director de las señoras que componen la Junta directiva.

Empezó con precioso himno a San José, cantado con exquisito gusto por un coro de jóvenes bajo la dirección del Rdo. P. Juan Rubí. Luego el P. Director dijo que el acto a que daban principio suponía un heroísmo en las organizadoras, puesto que habían cargado con el peso de los discursos, poesías y melodías, cosa no vista en este pueblo. Por ser la primera vez que se presentaba en público para este acto, pidió para todas ellas indulgencia al numeroso y selecto público, el que contestó con un caluroso aplauso; excusó la ausencia de la señora Presidenta, y leyó una carta de adhesión del P. Cerdá, fundador de la obra. Acto seguido doña Remedios Baamonde leyó con soltura y buena entonación un precioso discurso, filigrana de literatura que arrancó al público un aplauso general. La señora Secretaria, doña María Terrasa, leyó una bien detallada memoria, y las jóvenes doña Catalina Llabrés, doña Margarita Sancho, doña Juana A. Llinás, doña Margarita Sureda y doña Josefa Suñá recitaron con mucha soltura hermosas, poesías, entre ellas una original del aprovechado joven don Darriel Cano, hijo del dignísimo Alcalde de esta villa, titulada «Rosa de Caridad». Fueron todas muy aplaudidas. Fue muy celebrado el diálogo «Conversa Josefina», recitado con suma gracia y naturalidad por las señoras doña Mercedes Cano y doña Josefina Palmer compuesta, expreso para la distinguida profesora Dª Margarita Esterlich. Se le tributó una muy justa y en-

Notas de Sociedad

Nuevo Intendente Mercantil

En la Escuela de Intendentes de Barcelona acaba de obtener, después de brillantes exámenes, el título de Intendente Mercantil nuestro estimado amigo don Francisco Rover Motta, primer teniente de Alcalde de Palma.

El señor Rover, a quien enviamos nuestra efusiva felicitación, es el primer mallorquín que en la actualidad posee aquel título.

Premio

En el concurso de tiro nacional celebrado últimamente en San Sebastián obtuvo la copa de plata, diploma honorífico y medalla el oficial de infantería don José Valdés Guzmán, comisionado por la oficialidad de Menorca.

De viaje

Ayer salieron para Ibiza y Alicante, en el vapor «Rey Jaime II», don Antonio Planas, don Mariano Morell y don Juan Dehesa.

—Hoy han llegado de Valencia, en el «Miramar», don Fausto Morell, don Fernando Moscardó, don Gabriel Ballster, don Juan Ramis y esposa y don Nicolás Company.

—También ha llegado el Rdo. P. Roberto Redal, Dominicano.

Fallecimiento

Esta madrugada ha fallecido en Palma, después de haber recibido los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, la señora doña Catalina Cirer viuda de Campins.

La muerte de la bondadosa señora ha sido muy sentida entre las numerosas relaciones con que contaba la finada.

D. E. P.

Enviamos a su familia la expresión de nuestro sentido pésame.

